



PROTOCOLO DE AISLAMIENTO Y CUARENTENA

16/11/2020



[Handwritten signature in blue ink]
Dr. JULIO JAVIER ROLON VICIOSO
VICEMINISTRO DE RECTORÍA Y
VIGILANCIA DE LA SALUD
Coordinador General C.O.E. M.S.P. y B.S.

[Handwritten signature in blue ink]
Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

[Handwritten signature in blue ink]
Dra. Doris Royg B., Directora
Coordinación de Regiones Sanitarias
M.S.P. y B.S.

[Handwritten signature in blue ink]
Dr. Guillermo Segura
Director General
Dirección General de Vigilancia de la Salud



PROTOCOLO DE AISLAMIENTO Y CUARENTENA

Este documento proporciona una guía para la finalización del aislamiento y cuarentena por COVID-19.

AISLAMIENTO

Toda persona con un resultado positivo confirmatorio para SARS-CoV-2 (RT-PCR, Antígeno, LAMP) deberá cumplir aislamiento. El aislamiento implica limitar todo contacto con otra persona sana, durante el período de mayor probabilidad de contagio de la enfermedad.

Duración del aislamiento

- Persona con síntomas leves que no requirió internación: el aislamiento será de 10 días completos desde el inicio de los síntomas.
- Persona con síntomas que requirió internación por COVID-19: el aislamiento será hasta 7 días después del alta hospitalaria.
- Persona sin síntomas que tiene un resultado confirmatorio positivo: el aislamiento será por 10 días completos desde la fecha de realización del hisopado.

En los 90 días siguientes a la confirmación de un caso, no se recomienda realizar una prueba confirmatoria. Tampoco se requiere de un test negativo ni un certificado específico para levantar las medidas de aislamiento.

El test RT-PCR para SARS-CoV-2 puede dar positivo por varias semanas, sin que esto signifique que exista una posibilidad de contagio. Hasta la fecha, la evidencia de reinfección por SARS-CoV-2 es aún poco común, en cambio existe una creciente evidencia de que pruebas positivas de detección de ARN no se correlacionan con la infección activa y no replica en los cultivos virales.

CUARENTENA

Todos los contactos estrechos de casos confirmados deberán realizar cuarentena. La cuarentena consiste en limitar todo contacto con otras personas durante el período establecido.

Duración de la cuarentena para contacto estrecho de caso confirmado

Será de 10 días, posterior a la fecha del último contacto con el caso confirmado. Si la persona presenta síntomas deberá realizarse un test confirmatorio.

Contacto estrecho de casos confirmados, que en los 90 días previos hayan tenido COVID19, no requieren cuarentena.

Referencias

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/duration-isolation.html>

<https://www.ecdc.europa.eu/sites/default/files/documents/Guidance-for-discharge-and-ending-of-isolation-of-people-with-COVID-19.pdf>



Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**


**GOBIERNO
NACIONAL**


Dra. Doris Royg B., Directora
Coordinación de Regiones Sanitarias
M.S.P. y B.S.


**Paraguay
de la gente**
Dr. Guillermo Segura
Director General
Dirección General de Vigilancia de la Salud